

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 13438251

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 997, 22.09.2020, Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86

OVALLE, 29 de Enero de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Luis Enrique PEREZ PADRON de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 997 del 22.09.2021 se le había otorgado una visación de residencia de Prórroga Sujeta a Contrato, la cual no ha sido estampada;
b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°1002 de fecha 27 de Enero de 2021;
c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero;
d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.138.155 del año 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 997 de fecha 22.09.2020 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de prórroga residencia Sujeta a Contrato al extranjero don Luis Enrique PEREZ PADRON de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MBV/RIA/ADR
[30082] 29/01/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería